

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **MCDyD-UAI-INF N° 005/2024**

En cumplimiento a la Ley 1178, Normas Generales de Auditoria Gubernamental (NAG) 210, Normas Básicas NE/CE-011, aprobadas con Resolución Nro. CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, Normas de Auditoria de Cumplimiento aprobado mediante Resolución CGE/068/2021 del 29 de septiembre de 2021, Normas Básicas NE/CE-015, Versión 2 aprobada con Resolución No. CGE/144/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 ambas emitidas por la Contraloría General del Estado y el artículo 25 parágrafo IV del Decreto Supremo 3034, se procedió a realizar la Verificación del Cumplimiento del procedimiento Especifico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, comprobando la inexistencia de doble percepción al 31 de diciembre de 2023 del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización (SEPMUD).

El objetivo de nuestro examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales en el proceso relacionado al control y conciliación de los datos liquidados en planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización (SEPMUD).

El objeto del examen está constituido por:

- Escala salarial aprobada mediante Resolución Ministerial N° 171 de 29 de mayo de 2023.
- Planillas mensuales de sueldos y salarios del personal permanente de la gestión 2023 (bono de antigüedad, subsidio, RC-IVA, AFP, otros descuentos).
- Registro de Asistencia del personal permanente (Biométrico y Manual) y sus papeletas de respaldo.
- Files del personal permanente de la gestión 2023.
- Vacaciones.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 correspondiente al pago de sueldos y salarios.
- Otra documentación relacionada con el objeto del auditor.

Como resultado del trabajo de verificación y revisión del cumplimiento del procedimiento a los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización (SEPMUD) y tareas en la elaboración de las Planillas de Sueldos y Salarios y su respectiva cancelación a servidores públicos del Servicio en la gestión 2023, concluimos que al 31 de diciembre de la gestión 2023, el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización (SEPMUD) aplico de conformidad a la normativa legal vigente aplicable respecto al procedimiento Especifico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE CULTURAS,  
DESCOLONIZACION Y DESPATRIARCALIZACION

los registros individuales de cada servidor público, no evidenciando irregularidades sobre la doble percepción de sueldos y salarios.

La Paz, 26 de febrero de 2024

EBSR  
C.c.Arch. UAI

